

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1 VERBAL DE NULIDAD
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2017-00140-00
DEMANDANTE	ARIEL JOSE LOZANO LOZANO
DEMANDADO	PAOLA CATALINA PINEDA MEDINA y otros
ASUNTO	DECIDE PETICION

En atención a la petición que allega uno de los demandados el Despacho en aras de salvaguardar el principio señalado en al artículo 590 del C.G.P. inciso segundo regla a), dado que la sentencia fue favorable a la parte demandante, previo a tomar la decisión correspondiente corre traslado a esta parte de dicho escrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>51</u>	De hoy <u>3 Nov 20</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

350

Rec^o
poda B
21-10-20
8:00

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA

ASUNTO: RADICADO 73449-31-03-002-2017-00140-00 RESOLUCION DE CONTRATO DE ARIEL JOSE LOZANO LOZANO contra PAOLA CATALINA PINEDA MEDINA y OTROS.

En mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia, atentamente solicito de Usted previo al archivo ordenando el 16 de los cursantes, dar cumplimiento a lo resuelto en su fallo del 2 de octubre de 2019, respecto a la **cancelación** de la medida cautelar ordenada para enero 26 de 2018 y que afecta los bienes inmuebles con las matriculas inmobiliarias 366-40967, 366-40968, 366-40969, 366-42069, 366-42070, 366-42071, 366-39877, 366-39878, 366-39879 y 366-39880 y como consecuencia de ello oficiar a la Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Melgar Tolima.



JAIME HUMBERTO PINEDA BARRERTO

Cédula de Ciudadanía 19126654